



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 22 de diciembre ppdo. y hasta el 9 de marzo del corriente año, a la auxiliar del citado Tribunal señorita Melina Andrea SINGEREISKY, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Hacer saber al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


  

  
 JULIO S. NAZARENO
   
 PRESIDENTE DE LA
   
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION